



FECHA: 06/07/2022

GASTOS DE OPERACIÓN FONTE

Pedido No. 487

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
EJERCICIO: 2022

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa mas no limitativa.

**PRIMERA.** Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido del servicio de MANTENIMIENTO AL CONGELADOR MARCA CRIOTEC CTC-25 NÚMERO DE SERIE 1608011823497... en la marca, características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

**SEGUNDA.** Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

**TERCERA.** Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

**FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
R.F.C. USE9205217S8  
**DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ANIMAS**  
CODIGO POSTAL: 90030

**CUARTA.** Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

**QUINTA.** Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el cambio/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

**SEXTA.** Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" no presentara garantía del 10% del pedido antes IVA, para garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos por la prestación de los servicios; en apego a lo dispuesto por el artículo 135 del presupuesto de egresos del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, donde establece que los servicios contratados que recaigan en los montos de \$1.00 a \$10,000.00 din incluir el impuesto al valor agregado, no exhibirán garantía, independientemente de la modalidad de contratación.

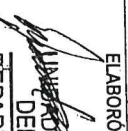

**SEPTIMA.** Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contratadas y estipuladas en el presente instrumento; se descontara el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrara el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

**OCTAVO.** Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir del 06 al 12 de julio del año en curso; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

**NOVENA.** Administrador del pedido. - La C.P. Roberto Carlos Paredes Lara (Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios), será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

**DÉCIMA.** Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlx., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p>ELABORÓ</p>  <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>Por la USET TRAMITA</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>
<p>MA. MARGARITA RAMIREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>LIC. ADRIANA T T SANCHEZ SANCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	 <p>ING. JAVIER MACIAS VELA</p>